

-.DECRETO N° 248/2022.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica el Convenio celebrado entre la Provincia de Córdoba, representada por el Sr. Director General de Infraestructura del Ministerio de Servicios Públicos, Ing. Rubén BORELLO y el Sr. Director de Gas del Ministerio de Servicios Públicos, Ing. Vicente HEREDIA; la Municipalidad de Freyre, representada por su Intendente Ab. Augusto Omar PASTORE; la Distribuidora de Gas del Centro S.A., representada por el Sr. Gustavo FERRETTI y la Sra. Alejandra COGGIOLA, y el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., representado por el Sr. Ramiro SOSA NAVARRO, celebrado con fecha 13 de octubre del año 2022, por el que se crea el Programa de Conectar Gas, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1844/2022 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 19 de Octubre de 2022.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICÉSE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 20 de Octubre de 2.022.-.-.-.-.